



Comunica la aceptación del Anteproyecto de Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica, con un agregado

ALADI/CR/di 435
REPRESENTACION DEL ECUADOR
10 de marzo de 1995

Montevideo, 8 de marzo de 1995.

ALADI 10

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI en ocasión de referirse al anteproyecto de Protocolo Modificatorio del Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes en las Areas Cultural, Educacional y Científica (ALADI/SEC/dt 373/Rev. 1).

Al respecto, se señala lo siguiente:

- i) Es necesario que, para evitar el tráfico ilícito de aquellos bienes que constituyen patrimonio histórico o artístico de sus países de origen, se estipule -a continuación del artículo 3- que cada país signatario tiene la facultad de prohibir o regular sus exportaciones por motivos de defensa o preservación del patrimonio histórico o artístico.
- ii) En lo demás, se manifiesta la conformidad del Gobierno Nacional con el referido anteproyecto de Protocolo Modificatorio.

La Representación Permanente del Ecuador reitera a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaría General de la ALADI
CIUDAD.-